



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003888-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515795210 - 14]**

**VISTO,**

La RD. N° 3507-2025; la RD. N° 01083-2025 el expediente N° 515795210-13 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución en (04 folios).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RD. N° 3507-2025 de fecha 29 de abril del 2025 se resolvió REINCORPORAR, a partir del 29 de abril del 2025 a la Prof. AZUCENA DEL PILAR JARA PAREDES, identificada con DNI. N° 16482299, en el cargo de PROFESOR en la I.E.I. N° 008 "Niño Mensajero de la Paz" del distrito de La Victoria, en plaza con código NEXUS N° 028841812911.

Que, mediante RD. N° 01083-2025 de fecha 28 de febrero del 2025 se resolvió contratar a la Prof. Guevara Peña Claudia Aracely, identificada con DNI. N° 71396815 como profesora de la I.E. N° 008 "Niño Mensajeros de la Paz" en la plaza código NEXUS N° 028841812911, por lo que conforme a lo establecido en el DS. N° 002-2025-MINEDU en el numeral 30.1 de la causales de conclusión del contrato en el literal c) establece que el contrato se puede dar por concluido por ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial; por lo que se debe dar por concluido el contrato otorgada a la citada docente, en cumplimiento al mandato judicial.

Estando a lo resuelto por el Órgano Jurisdiccional, a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, a lo visado por la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas con la Ley N°28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N°004-2019-JUS; que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ordenanza Regional N° 005-2019-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO CON EFICACIA ANTICIPADA** AL 29 de abril del 2025 el contrato otorgado a la Prof. Guevara Peña Claudia Aracely, identificada con DNI. N° 71396815 como profesora de la I.E.I. N° 008 "Niño Mensajeros de la Paz", y otorgada mediante RD. N° 01083-2025 de fecha 28 de febrero del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 23/05/2025 - 15:51:43



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003888-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515795210 - 14]**

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPU  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
16-05-2025 / 16:48:29
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE EDILBERTO SANTISTEBAN GRANADOS  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
21-05-2025 / 16:43:34
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
22-05-2025 / 15:21:26
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
MAGDOYRI ARCE REYES  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
23-05-2025 / 15:32:11